

Quito, 23 de octubre de 2017

BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-053-2017

COMPETENCIA DE DRAGADO Y LIMPIEZA FLUVIAL

En el ejercicio de las facultades constitucionales, el Consejo Nacional de Competencias, emitió la resolución No. 005-CNC-2012, del 26 de abril de 2012, que regula el ejercicio concurrente de la competencia de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros, entre el Gobierno Central y los gobiernos provinciales.

En el marco de la gestión concurrente de la competencia el Gobierno central, a través de sus distintas entidades corresponde las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión.

En el ámbito de la gestión concurrente de la competencia, corresponde a los GAD provinciales la planificación y gestión del dragado y relleno hidráulico, mediante elaboración de planes operativos; ejecución de obras de dragado y relleno hidráulico, limpieza de ríos, presas, embalses y esteros de acuerdo con los estándares y procedimientos establecidos por la autoridad del agua; aplicación de tarifas por la prestación del servicio de dragado y relleno hidráulico de acuerdo con la política tarifaria definida por la entidad rectora; operación y mantenimiento de dragas; levantamiento y suministro de información para la construcción y aplicación de los indicadores de evaluación y seguimiento de la competencia; y, establecimiento de mecanismos de cooperación con los GAD municipales, que permitan atender oportunamente los requerimientos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros


Las entidades involucradas en el marco de la gestión concurrente de la competencia para el dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros son: la Secretaría del Agua y los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.

En lo que respecta a la transferencia de dragas, durante el año 2012, el Gobierno Central a través de la Secretaría del Agua, mediante convenio de cooperación interinstitucional, transfirió cuatro dragas de corte a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales de Guayas, El Oro, Los Ríos y Manabí.

Según datos proporcionados por la Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD del CNC, sobre la gestión realizada por los citados GAD, se concluye que el GAD Guayas cuenta con plan operativo de dragado para los años 2014-2017; entre las obras ejecutadas se destacan el dragado del río Vinces; además la contratación de la obra: "Dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar". GAD El Oro realizó el mantenimiento correctivo de 4 dragas, 1 remolcador y tubería; concluyó con el dragado del estero el Pital en Puerto Jelí, cantón Santa Rosa. GAD Manabí ejecutó el dragado del río Carrizal en los cantones de Chone y Tosagua.

Más información en:



 www.competencias.gob.ec
 info@competencias.gob.ec
 [@competenciascnc](https://twitter.com/competenciascnc)

Dirección de Comunicación Social
Consejo Nacional de Competencias
(02)-250-0053 / ext. 228
comunicacion@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec

